

SECRETARIA. Expediente N° 230013105002020-000-1200.-
Montería, Veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).
NOTA SECRETARIAL: Al despacho de señora Juez, informando que el ejecutado contestó en el término y presentó escrito de excepciones. Así mismo, doy cuenta del memorial de sustitución de poder presentado por la representante legal de la sociedad **MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S** que a su vez es la apoderada judicial principal de **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS** a la Doctora **NEREIDYS SOLANO AREVALO. PROVEA. -**

MIGUEL RAMÓN CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00012-00
Ejecutante:	CAROLINA INES AYALA QUINTERO
Ejecutado:	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Visto el informe secretarial y siendo ella así conforme a lo obrante en el plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Del escrito de excepciones presentado por la parte ejecutada, désele traslado a la parte ejecutante por el término de (10) días ART. 443 C.G.P, aplicable por analogía en materia laboral, para que manifieste lo pertinente.

SEGUNDO: RECONOZCASE y TENGASE como apoderado principal de **COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS**, a la sociedad **MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por el Señor **MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE** y como apoderada sustituta a la Doctora **NEREIDYS SOLANO AREVALO** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe7cdc30c0796cdab8d8bb3d4468a679a1a51168f73f59b8ed6cfe2ee26bf09**

Documento generado en 20/11/2023 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>